

PUERTO VARAS,

22 NOV. 2019

VISTOS:

- a) El Decreto N° 5862 de fecha 14.12.2018 que aprueba el presupuesto Municipal de la comuna de Puerto Varas ingresos y gastos para el 2019.
- b) El programa del Departamento de Cultura para el año 2019 aprobado a través de del Decreto Exento N° 6366 de fecha 31 de diciembre del año 2018.
- c) El decreto N°4941 de fecha 16.10.2019 que aprueba fondos para el Departamento de Cultura desde el mes de octubre a diciembre.
- d) Decreto N°5252 de fecha 11.11.2019 donde se aprueba la realización de la actividad "Juventud sin Límites" a realizarse el día 23 de noviembre del presente.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L.-1 DEL 09/05/2006, publicado en el Diario oficial del 26/07/2006.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar modificaciones en el Decreto N° 5252 de fecha 11.11.2019 respecto de la ubicación de la actividad "Juventud sin Límites".

DECRETO N° 5527

1.- MODIFÍQUESE, el decreto 5252 de fecha 11.11.2019, donde se aprueba actividad "Juventud sin Límites" del Departamento de Cultura dependiente de Dirección de Turismo.

DONDE DICE:

1.- APRÚEBESE, la actividad "Juventud sin Límites" a realizarse el día sábado **23 de noviembre 2019 en la Calle Walker Martínez desde las 12:00 horas hasta 24:00 horas.**

DEBE DECIR:

1.- APRÚEBESE, la actividad "Juventud sin Límites" a realizarse el día sábado **23 de noviembre 2019 en la Calle Santa Rosa desde las 12:00 horas hasta 24:00 horas.**

2.- DESÍGNESE responsable de la ejecución de la presente actividad a Don (ña) VICTOR HUGO IRRIBARRA VILLAGRAN Encargado del Departamento de Cultura o quien lo subrogue en sus funciones.

3.-IMPÚTESE, el gasto que demande la ejecución de la presente actividad, por la suma total de \$595.000.- (léase Quinientos noventa y cinco mil pesos. -) IVA incluido, en las cuentas y valores que a continuación se detalla, están asegurados en el Decreto N°4941 de fecha 16 de octubre 2019, de acuerdo al siguiente recuadro:

DEPARTAMENTO DE CULTURA

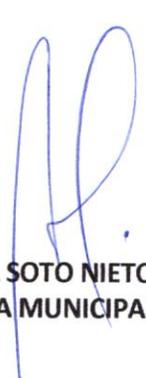
Fono: 652361120 – 2 361220
San Francisco 413
Puerto Varas



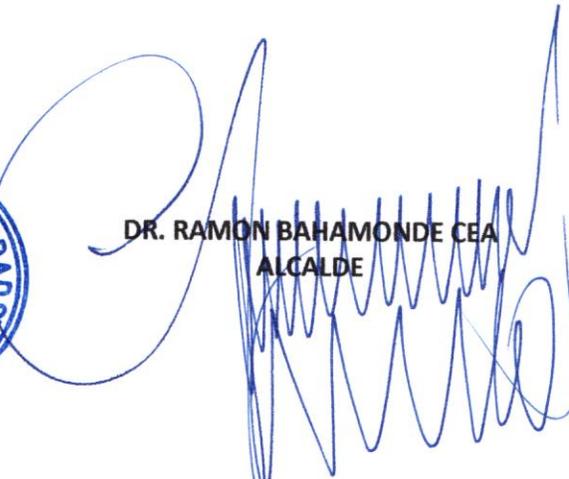
	Juventud sin Límites	Servicio de Amplificación e iluminación	595.000	Octubre - Diciembre	22.09.999.001
			595.000		

4.- DÉJESE ESTABLECIDO que las modificaciones al presente programa de actividades y gastos operacionales del Departamento de Cultura, deben ser previamente informadas a la Unidad de Presupuesto y Contabilidad, para definir los procedimientos administrativos que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE

RBC/ASN/SNH/LVM/LBO/VHIV/sar

